

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 CONTRATO DE OBRA N° 1459-21

CONTRATO No:	1459-21							
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.							
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$365.047.355).							
VALOR ADICIONAL:	N.A.							
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021							
PLAZO ADICIONAL:	N.A.							
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA							
CONTRATISTA:	PEZ VELA INGENIERIA S.A.S NIT 901376745-0 R.L. ELIANYS JULIETH GONZALEZ CARRILLO							
SUPERVISOR:	LEONARDO DUEÑES GOMEZ							
APOYO A LA SUPERVISION:	JESUS ALBERTO PADILLA BORJA							
INTERVENTOR CONTRATO:	N.A.							
ANTICIPO (XXX%):	N.A.							
FECHA DE INICIACION:	12 DE NOVIEMBRE DE 2021							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	22/11/2022	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACION	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
FECHA DE TERMINACION:				31 DE DICIEMBRE DE 2021				
MUNICIPIO:				PIEDECUESTA				
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				

En el Municipio de Piedecuesta, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2021, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor del contrato, el ingeniero **LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, como Apoyo a la Supervisión el Ingeniero **JESUS ALBERTO PADILLA BORJA**, por parte del contratista **ELIANYS JULIETH GONZALEZ CARRILLO**, representante legal de **PEZ VELA INGENIERIA S.A.S**, con el fin de elaborar la presente acta de SUSPENSIÓN N°1 al Contrato de obra 1459-21.

CONSIDERANDO

1. Que una vez dado inicio al contrato se realizó en compañía del supervisor los días del 16 de noviembre de 2021 al 19 de noviembre de 2021, las respectivas visitas en 25 puntos los cuales estaban determinados de conformidad con la información del proyecto entregado por el Municipio, con el fin de reconocer y verificar los sectores a intervenir.
2. Que durante el recorrido realizado se observaron deterioros considerables en las capas de rodadura de algunos sectores; estos sectores o puntos mencionados están en pavimento asfáltico, en pavimento hidráulico o concreto, igualmente existen sitios donde se ejecutó el conocido “**blacktopping**” que consiste en aumentar la vía útil de las vías en pavimento hidráulico o concreto adicionando una delgada capa de pavimento asfáltico encima.

- 3. Que los días en los cuales se realizó el recorrido de reconocimiento de los sectores a intervenir, se encontró que la empresa de servicios públicos PIEDECUESTA DE SERVICIO E.S.P, se encuentra ejecutando reposiciones de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes vías que no solamente incluyen el cambio de redes sino también el mejoramiento y reposición de pavimento de las calles o carreras.
- 4. Que por las diferentes intervenciones que se están realizando por parte de empresa de servicios públicos PIEDECUESTA DE SERVICIO E.S.P se están efectuando diferentes desvíos y cierres viales que colindan o afectan de forma traumática los sectores que se piensan intervenir mediante el presente contrato de obra.
- 5. Que se hace necesario coordinar una mesa técnica con la empresa de servicios públicos PIEDECUESTA DE SERVICIO E.S.P, con el fin de establecer un cronograma de trabajo de acuerdo a las intervenciones que deben realizarse por parte de cada uno de los contratos, con el fin de minimizar los traumatismos viales, incomodidades y afectaciones económicas que puedan causarse a la comunidad.
- 6. Que la mayoría de puntos a intervenir son de gran afluencia de vehículos y zonas de comercio, lo que al realizar cualquier tipo de intervención es necesario socializar las afectaciones en cuanto a los cierres viales e incomodidades que se causaría a la comunidad, es así como la comunidad durante las visitas manifestó su inconformidad toda vez, que se acerca la época del año donde se presenta un alto flujo de personas por el comercio que reactivarían el sector económico después de todas las adversidades económicas derivadas de la pandemia por COVID-19.
- 7. Teniendo en cuenta lo realizado dentro del recorrido y una vez analizados puntos que deben intervenidos, se hace necesario revisar, cuantificar, balancear y priorizar cada una de las intervenciones, teniendo en cuenta las áreas totales de reparación, las cantidades contractuales del presente contrato y los planes de tránsito que deben llevarse a cabo en cada uno de los sectores.
- 8. Que la entidad analizara el listado de las visitas que hicieron, el informe entregado por el contratista, coordinará la mesa técnica con la empresa de servicios públicos PIEDECUESTA DE SERVICIO E.S.P y entregara el listado final acorde al alcance del presente contrato.

Como consecuencia de lo anterior,

ACUERDAN:

- 1. Suspender el contrato de obra 1459-21 que tiene por objeto “MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA”, a partir del día veintidós (22) de noviembre de 2021 hasta que se hayan superados los considerandos que motivaron la presente acta.
- 2. Reanudar los trabajos, una vez que los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.
- 3. Dar orden de reanudación mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR


PEZ VELA INGENIERÍA S.A.S
R.L. ELIANYS JULIETH GONZALEZ CARRILLO
Contratista

JESUS ALBERTO PADILLA BORJA
APOYO A LA SUPERVISIÓN